Nueva Colombia, 19 de Mayo de 2021.

Adenda Nº 01/2021
Contrato Nº 04/2021
Resolución IM Nº 76 /2021
Resolución IM Nº 97/2021 (aprobación automática)

ADENDA MODIFICATORIA DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA LCO Nº 02/2020 "REPARACIÓN DE UN PABELLÓN DE 4 AULAS EN LA ESC. BÁS. Nº 7986 CRISTO REY CON ID Nº 377.141"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA con RUC Nº 80010222-3**, domiciliada en Avda. 29 de Setiembre esquina Santa Rosa y Republica de Colombia de la ciudad de NUEVA COLOMBIA, República del Paraguay, representada para este acto por la **Abogada Lida Rosa Escobar Pereira, con C.I. Nº 4.448.300** designada como Intendente Municipal según A.I. Nº 211/2015 de fecha 17 de Noviembre del año 2015 y la **Sra. Lourdes Rocío Riveros de Bogado, Secretaria General con C.I. Nº 3.746.380,** designada por Resolución IM N° 45/2018 de la Intendencia Municipal en fecha 15 de Marzo del año 2018, que en adelante se denominaran la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR con RUC N° 3999934-3**, domiciliada en la calle Tte. Rojas Silva Nº 1101 esq. Gral. Caballero de la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Gloria Patricia Cantero Benítez, con Cédula de Identidad N° 3.999.934**, convienen en celebrar la ADENDA del contrato **Nº 04/2021 PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE LA LCO Nº 02/2020 "REPARACIÓN DE UN PABELLÓN DE 4 AULAS EN LA ESC. BÁS. Nº 7986 CRISTO REY CON ID Nº 377.141",** firmada el 05 de Febrero de 2021, que se regirán por las siguientes clausulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.

El objeto de la presente Adenda es la modificación del contrato inicial, correspondiente al llamado de referencia, específicamente, se realiza, la modificación de la descripción de ítems ya que se ha constatado un error involuntario del proyectista en la elaboración del proyecto, específicamente en el rubro de **MUROS DE ELEVACIÓN** ----------

CLAUSULA SEGUNDA. PRECIOS

La adenda modificatoria del Contrato corresponderá al siguiente detalle:----------

DATOS CORRESPONDIENTES AL ITEM Nº 6, SEGÚN CONTRATO

LCO N° 02/2020 "REPARACIÓN DE UN PABELLÓN DE 4 AULAS EN LA ESC. BÁS. N° 7986 CRISTO REY" CON ID N° 377.141".

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
6	72102802-003	Muros de elevación	Unidad Medida Global		1		-

Sra. Lourdes Riveros
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

ConstruSur
Constructora del Sur

6.1		a. De 0,45 cm de nivelación	Metros cuadrados		2	260.412	520.824
6.2		a. De 0,30 cm para revocar	Metros cuadrados		23	172.596	3.969.708
6.3		b. De 0,15 cm para revocar	Metros cuadrados		13	97.341	1.265.433
6.4		c. Envarillado de refuerzo y o consolidación de paredes varias.	Metro lineal		40	23.388	935.520

DATOS CORRESPONDIENTES AL ITEM N° 6, LUEGO DE LA MODIFICACIÓN (se modifica la descripción DE MUROS DE ELEVACIÓN, en el punto 6.1, 6.2 y 6.3)

LCO N° 02/2020 "REPARACIÓN DE UN PABELLÓN DE 4 AULAS EN LA ESC. BÁS. N° 7986 CRISTO REY" CON ID N° 377.141".

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
6	72102802-003	Muros de elevación	Unidad Medida Global		1		-
6.1		a. De **0,45 m** de nivelación	Metros cuadrados		2	260.412	520.824
6.2		a. De **0,30 m** para revocar	Metros cuadrados		23	172.596	3.969.708
6.3		b. De **0,15 m** para revocar	Metros cuadrados		13	97.341	1.265.433
6.4		c. Envarillado de refuerzo y o consolidación de paredes varias.	Metro lineal		40	23.388	935.520

Se deja constancia que solamente los ítems mencionados en el apartado de arriba, sufren la variación, quedando sin modificación alguna, todos los demás puntos consignados en el Contrato N° 04/2021, del llamado de referencia.

CLAUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LA ADENDA DEL CONTRATO.

La presente Adenda del contrato tendrá una vigencia desde la fecha de hoy hasta el cumplimiento total de las obligaciones por parte del contratista----------

CLAUSULA CUARTA. EJECUCION DEL CONTRATO.

Cualquier divergencia que se suscitase entre las partes, por motivo de la ejecución de esta adenda, será dirimida exclusivamente ante los juzgados y tribunales de la jurisdicción ubicados dentro del Departamento de Cordillera.----------

Sra. Lourdes Riveros
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

Abog. Lida Kosu Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

ConstruSur
Constructora del Sur

En prueba de conformidad de lo expuesto anteriormente, firman las partes la presente adenda del contrato, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha y lugar indicados en el presente documento.----------

Sra. Lourdes R. Riveros de Bogado
Secretaria General
C.I.: 3.746.380

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal
NUEVA COLOMBIA
C.I.: 4.448.300

ConstruSur
Constructora del Sur

Sra. Gloria Patricia Cantero Benitez
C.I. N° 3.999.934
CONSTRUSUR CONSTRUCTORA DEL SUR
Contratista